

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 231 -2023-GG/EPS MOQUEGUA S.A.

Moquegua, 19 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Acuerdo 4.1 del Acta de Directorio de la Sesión Ordinaria N° 016-2023 de fecha 19 de diciembre de 2023, el Informe N° 234-2023-ODP-EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 18 de diciembre de 2023, proveído sin número de gerencia general de fecha 18 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

La EPS MOQUEGUA S.A, es un Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima, que se regula bajos los alcances del TUO de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por DS 005-2020-VIVIENDA, TUO del Reglamento aprobado por D.S N° 016-2021-VIVIENDA y demás normas sectoriales, con aplicación supletoria de la Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades; sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033- 2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno; estableciendo pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua

Que, el numeral 4.2 de la Guía, dispone que, para el planeamiento institucional, el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutor designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. Además, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión.

Que, mediante Informe N° 234-2023-ODP-EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 18 de diciembre de 2023, solicito la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la EPS MOQUEGUA; en ese sentido, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento;

Que, estando a las facultades conferidas mediante Resolución de Directorio N° 04-2023- EPS MOQUEGUA S.A que designa al Gerente General de la EPS MOQUEGUA S.A. en el Marco de lo dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones ROF, con las visaciones de Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial, Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS MOQUEGUA S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR La Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo de Apoyo de la EPS MOQUEGUA S.A. la misma que está integrada por los siguientes miembros:



COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MOQUEGUA SOCIEDAD ANÓNIMA

GERENTE GENERAL	ING. SANTIAGO WALTER VILLASANTE CONZA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CPC. ANALI PAOLA MAMANI COHAILA
GERENTE COMERCIAL (E)	CPC. SIMONA LUZ SAJAMA CASTRO
GERENTE DE OPERACIONES	ING. EDWIN MARTIN BRENER VASQUEZ
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	ABOG. DELIA YOLANDA GOMEZ CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA, PROYECTOS Y OBRAS (E)	ING. SURAMA DIANA CORAZI QUISPE

EQUIPO TÉCNICO

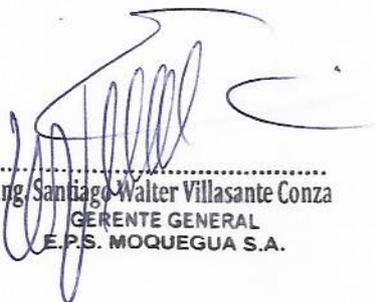
JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO	ING. RICARDO RENSO CAYTANO JIMENEZ
ESPECIALISTA EN ESTADÍSTICA E INDICADORES	ING. DIEGO ALONSO DIAZ GRANDA
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO	CPC. MIRIAM ELIZABETH URRUTIA ROMERO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Gerencia General y demás gerencias y Oficinas que correspondan para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución de Gerencia General, en el portal Institucional de la empresa <https://epsmoquegua.com.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ing. Santiago Walter Villasante Conza
GERENTE GENERAL
E.P.S. MOQUEGUA S.A.

